



San Juan de Aznalfarache
Ayuntamiento

B A N D O

Plaza de la Mujer Trabajadora, s/n | 41920 San Juan de Aznalfarache | Sevilla | Tel. 954 179 220 | Fax 954 179 222 | info@sanjuandeznalfarache.es | www.sanjuandeznalfarache.es

**M^a LUISA MOYA TEJERA,
ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE**

HACE SABER:

Que la Temporada de Verano, en la Residencia de Tiempo Libre de Matalascañas 2025, se desarrollará desde el **7 de julio al 14 de Septiembre de 2025**, ambos incluidos.

Que el plazo de presentación de solicitudes para turnos vacacionales se inicia el próximo día **4 de Junio**, finalizando el día **17 de Junio**, para *Pensionistas/Mayores de cualquier sistema público de pensiones (estancias de lunes a viernes), Asociaciones y Colectivos para el desarrollo de actividades culturales y recreativas, y Entidades Públicas o Privadas residentes en San Juan de Aznalfarache (estancias de viernes a Domingo), así como Individual y familias (estancias de lunes a viernes y viernes a Domingo), con preferencia en la adjudicación de turnos y Entidades Públicas o Privadas No residentes, sin preferencia en la adjudicación.*

Los impresos de solicitud para las distintas modalidades podrán recogerse en:

- Punto de Información a las Personas Mayores. Centro de Servicios Sociales Comunitarios. C/ Conde de Barcelona N. 75
- Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache. Plza. de la Mujer Trabajadora S/N.

Los impresos de solicitud para las distintas modalidades podrán descargarse en:

- Sede electrónica del Ayuntamiento.

Y se entregarán, junto con la documentación que se detalla en la solicitud, en el **REGISTRO GENERAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, de manera presencial o telemática.**

Para las semanas de *Juventud y Mujeres solas con cargas familiares*, la información relativa a plazos, turnos, inscripciones será comunicada por las respectivas Delegaciones competentes de Juventud e Igualdad.

Asimismo, se comunica que la **adjudicación de turnos para pensionistas/mayores e individual/familias**, se dará a conocer a partir del día **26 de Junio**, por orden y fecha de registro de la solicitud. En el caso de **Asociaciones y Colectivos**, serán convocados todos los solicitantes para la realización de un sorteo público y adjudicación de turnos.

Las Asociaciones y Colectivos para el desarrollo de actividades culturales y recreativas, y Entidades Públicas o Privadas residentes en San Juan de Aznalfarache, deberán aportar la documentación reflejada en la solicitud referida a la misma y que acredite su situación, así como el compromiso de justificar el empadronamiento en San Juan de Aznalfarache de al menos el 80% de sus socios/as beneficiarios para tener derecho a esta modalidad de estancia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En San Juan de Aznalfarache, a 2 de Junio de
2025

Fdo.: M^a Luisa Moya Tejera

Cód. Validación: 5CNDXJRZYV4LKEHQ9A25R4RG
Verificación: <https://sanjuandeznalfarache.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





San Juan de Aznalfarache
Ayuntamiento

B A N D O

Plaza de la Mujer Trabajadora, s/n | 41920 San Juan de Aznalfarache | Sevilla | Tel. 954 179 220 | Fax 954 179 222 | info@sanjuandeznalfarache.es | www.sanjuandeznalfarache.es

Alcaldesa-Presidenta

